

## ¿Hasta dónde vamos a llegar?

La Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) ha publicado el decálogo “[Diez razones por las que España necesita la especialidad de enfermedades infecciosas](#)”. Se basa en pruebas que justifican la creación de la Especialidad de Enfermedades Infecciosas en nuestro país, como la reducción de la mortalidad de los pacientes con infecciones graves, y complejas, el liderazgo en los programas de mejora del uso de los antimicrobianos (PROA), clave en la lucha contra las resistencias bacterianas, o que esta especialidad existe en la inmensa mayoría de países desarrollados. Y ha explicado a los responsables del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de las Consejerías de Salud de los diferentes territorios, que la creación de la especialidad será fácil de llevar a cabo y además de bajo coste, porque existe una red asistencial de Servicios y Unidades de Enfermedades Infecciosas que se extiende por toda España impulsadas por los mismos políticos que no aprueban la especialidad, y los profesionales para atender el problema de salud que suponen las infecciones graves y complejas, y porque las plazas de MIR ya están creadas.

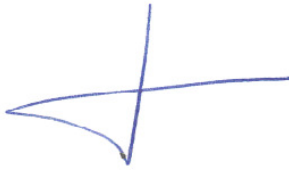
En respuesta a nuestra solicitud, cinco sociedades médicas acaban de publicar un documento titulado: “**Posicionamiento de SEMI, SEMFYC, SEMG, SEMERGEN y SEMICYUC ante la propuesta de creación de nuevas especialidades, concretamente Enfermedades Infecciosas y Urgencias**” con cinco puntos indescriptibles, tanto que preferimos que sea el propio lector quien los califique:

- 1. La creación de nuevas Especialidades debe basarse en las necesidades de la población, entendiendo especialmente el momento actual de paulatino envejecimiento demográfico y la creciente epidemia de enfermedades crónicas no transmisibles.*
- 2. Las entidades firmantes defendemos un sistema asistencial centrado en las necesidades del paciente, orientado a dar a cada uno de ellos la atención personalizada, integradora y en longitudinalidad que pudiera precisar. Esta visión difícilmente encajará con la fragmentación que supone la creación de estas nuevas especialidades.*
- 3. Estimamos que la creación de nuevas especialidades conllevará un incremento importante de costes que no se justifican. De hecho, este fue el motivo de la suspensión del decreto de troncalidad por parte del Tribunal Supremo.*
- 4. La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), en su artículo 24, incluye la posibilidad de establecer Áreas de Capacitación Específica (ACE) dentro de una o varias especialidades en Ciencias de la Salud. Una ACE se nutre de profesionales de diferentes disciplinas con un cuerpo de doctrina común, lo que contribuye al enriquecimiento de la misma y a que su implantación en el sistema sanitario se realice de forma mucho más eficiente.*
- 5. Por último, la suspensión del decreto de Troncalidad decretada por el Tribunal Supremo, requiere de una fase de reflexión tranquila, sosegada y consensuada de cuales han sido las aportaciones realizadas por las diferentes comisiones y grupos de trabajo, y cuales pudieran ser los aspectos de mejora en materia de formación médica especializada. Esta reflexión no se ha dado y la consideramos imprescindible.*

La SEIMC no está contra nadie, está por el interés de los pacientes con infecciones graves y/o complejas, y lo demuestra con datos y con argumentos contrastables, los mismos que hacen que en los países de nuestro entorno europeo, muchos de ellos a la cabeza de la modernidad e innovación, la especialidad de Enfermedades Infecciosas sea una realidad.

Recomendamos a los responsables políticos la lectura de este “posicionamiento en cinco puntos” en contra de la creación de la Especialidad de Enfermedades Infecciosas, les permitirá comparar. Y les pedimos de nuevo que, en el próximo Consejo Interterritorial del día 21 de junio, tomen la decisión de crear la Especialidad de Enfermedades Infecciosas en España, basada en las razones técnicas abrumadoras que la refrendan. Porque cumplirán así con su responsabilidad de decidir en función del interés general, en este caso, el de los ciudadanos que tienen o pueden tener una enfermedad infecciosa grave y/o compleja. También pedimos que dejen, por fin, a un lado los intereses particulares de los profesionales sanitarios que, desde hace más de treinta años, se oponen a ella, con argumentos insustanciales como los cinco puntos que motivan esta carta. Con la Especialidad de Enfermedades Infecciosas se reconocerá el profesionalismo de cientos de infectólogos “sin papeles” y con formación autodidacta, que, durante estos años, han tratado suplir la falta de Especialidad con su trabajo; y acabarán con esta inexplicable diferencia de nuestro país con la Europa moderna e innovadora.

Esperamos que así sea.



José Miguel Cisneros Herreros  
Presidente de la SEIMC



Jordi Vila Estapé  
Vicepresidente de la SEIMC